



RESOLUCION R-Nº 1076-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2015

Expte. Nº 51/14

VISTO estas actuaciones y el Acta de fs. 68 elaborada por la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, por la cual comunica la no inscripción de postulantes al llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado – General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 0795-15 se aprueba la MISIÓN y FUNCIONES del citado cargo.

QUE a fs. 69 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 613 solicita incluir en el Temario General, la Normativa de Aplicación Interna de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado-General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico - Profesional dependiente de la Dirección de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- TITULO DE ABOGADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA (excluyente).
- MATRÍCULA PROVINCIAL (COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA) Y FEDERAL DEBIDAMENTE HABILITADA (excluyente)



RESOLUCION R-N° 1076-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 51/14

- CONOCIMIENTOS SÓLIDOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO.
- EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL)
- EXCELENTE MANEJO DE PC.
- EXCELENTE REDACCIÓN Y MANEJO DEL LENGUAJE JURÍDICO.
- MUY BUENA DISPOSICIÓN PARA EL TRATO Y TRABAJO EN EQUIPO.
- ABSOLUTA DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 14.152,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto Universitario.
- Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Reglamento.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Docente – Decreto N° 1246/15.
- Régimen de Contrataciones del Estado.
- Normativa de aplicación interna de la Universidad:
 - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares (Resolución CS. N° 350/87 y modificatorias).
 - Reglamento para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (Resolución CS. N° 661/88 y modificatoria).
 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Resolución CS N° 420/99 y modificatoria).

ARTÍCULO 4º.- Fijar la MISIÓN y las FUNCIONES del cargo de PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO JURÍDICO, Categoría 5, del Agrupamiento Técnico - Profesional de ASESORÍA JURÍDICA, conforme a lo que se detalla a continuación:

MISIÓN: Brindar colaboración en la asistencia técnica y jurídica a las autoridades que lo requieran.

FUNCIONES:

- Colaborar en el asesoramiento jurídico a las dependencias que los requieran, mediante dictámenes jurídicos.
- Brindar colaboración en las consultas que a diario se realizan.
- Integrar órganos electorales y representar administrativa y jurídicamente a la Universidad en caso de imposibilidad y/o necesidad de reemplazar a los Asesores Jurídicos.
- Prestar colaboración y desarrollar toda otra tarea que le encomiende la superioridad para el cumplimiento de los fines de la misión del cargo.

ARTICULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



RESOLUCION R-Nº 1076-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 51/14

TITULARES

- Gloria Leonor KULISEVSKY, Asesoría Jurídica.
- Raquel Mercedes de la CUESTA, Dirección de Sumarios.
- Mónica Laura del Valle MEDARDI, Directora General de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy.

SUPLENTE

- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.
- María del Carmen VILLALBA, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.
- Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: Desde el 26 de octubre al 13 de noviembre de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 16 al 20 de noviembre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 24 de noviembre al 1º de diciembre de 2015 en la cartelera de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 24 de noviembre al 1º de diciembre de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 11 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA